



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2015-00243-00
DEMANDANTE: JORGE CAMILO CLARO PACHECO
DEMANADADO: ENERGUAVIARE

San José del Guaviare, Guaviare, treinta (30) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

En atención al informe Secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, OBEDEZCASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare el pasado 27 de septiembre de 2023.

Requírase a la parte demandante a fin de que presente la correspondiente liquidación e indexación de las sumas concedidas; y, por Secretaría procédase a la realización de la liquidación de Costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. _____ de fecha _____ -.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be974584115084b79c97a41ac5a06236578bb24cf0177b9ead8b0e7c9483ed8**

Documento generado en 30/04/2024 10:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>